



RES - 2024 - 1409 - D-MED # UNNE

VISTO:

El Expte. EXP - 2024 - 2323 # UNNE, por el cual la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, Profesora Lic. Daniela Jaqueline Pérez, solicita se establezca un plazo limitado para la solicitud de readmisión de estudiantes, hasta el 31 de mayo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 316/19-C.S., se aprobó el nuevo Régimen de Regularidad de Estudiantes;

Que la Profesora Lic. Pérez fundamenta su pedido en que esto permitirá una gestión más efectiva de los procesos administrativos relacionados con las admisiones, al mismo tiempo que brindará a los estudiantes una ventana de oportunidad clara y justa para completar sus solicitudes;

Que se solicita además, establecer el plazo para el ciclo lectivo 2025, hasta el 15 de mayo de 2025;

Las atribuciones conferidas al suscripto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Establecer el plazo para que los estudiantes soliciten la readmisión a las Carreras que se dictan en esta Unidad Académica, hasta el 31 de mayo de 2024, por las razones enunciadas precedentemente y atento a lo solicitado por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, Profesora Lic. Daniela Jaqueline Pérez.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el plazo para que los estudiantes soliciten la readmisión a las Carreras que se dictan en esta Unidad Académica para el Ciclo Lectivo 2025, hasta el 15 de mayo de 2025.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Prof. DIANA INÉS CABRAL  
Secretaria Académica

Prof. MARIO GERMÁN PAGNO  
Decano

## Hoja de firmas